



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 48

(11 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No.19 DEL 02 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGIA Y MEDICINA PERIOPERATORIA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el acuerdo del Consejo Superior Universitario No.19 del 02 de abril de 2025, se autorizó el funcionamiento del programa de Especialización en Anestesiología y medicina perioperatoria.

Que atendiendo la solicitud del Ministerio de Educación Nacional quien mediante solicitud de completitud refiere que: *"La IES debe atender a lo planteado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el concepto de pertinencia bajo el Radicado N° 2025253002635941 del 19 de septiembre de 2025, en el que conceptúa que "(...) la Universidad Tecnológica de Pereira debe cambiar la denominación del programa por Especialización en Anestesiología conforme lo señalado. Asimismo, se indica al Ministerio de Educación Nacional que en el evento que la IES realice el cambio de denominación del programa a Especialización en Anestesiología, que mediante este concepto se solicita, no se requerirá que sea remitido nuevamente para análisis de pertinencia, entendiéndose el programa pertinente"*.

Que respecto del programa de Especialización en Anestesiología y medicina perioperatoria se hace necesario modificar la denominación del mismo, lo anterior, atendiendo la completitud de información recibida por el Ministerio de Educación Nacional el pasado 23 de octubre de 2025, la cual indica, dentro del proceso RD28089

Que, a su vez, se ha revisado por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Vicerrectoría Académica la necesidad de ajustar la denominación del programa del programa de "Especialización en anestesiología y medicina perioperatoria" a "Especialización en Anestesiología" de manera que sea concordante con lo sugerido por el Ministerio de Educación Nacional y la periodicidad descrita en el plan de estudios.

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo que en donde se cambia la denominación del programa a "Especialización en anestesiología", con el fin de facilitar los trámites administrativos de otorgamiento de registro calificado de este programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar **ARTICULO PRIMERO** del Acuerdo del Consejo Superior No.19 del 02 de abril de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar el funcionamiento del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar **ARTICULO SEGUNDO** del Acuerdo del Consejo Superior No.19 del 02 de abril de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 48

(11 DE NOVIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **"ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA"**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa referido.

ARTÍCULO TERCERO - Las demás disposiciones no modificadas del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.19 del 02 de abril de 2025, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Laura Daniela Buitrago Calvo

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria